

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
COMITÉ DE MINISTROS

ACTA DE SESION ORDINARIA N° 06/2011

En Santiago de Chile, a 2 de diciembre de 2011, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, siendo las 17:00 horas, se abre la Sexta Sesión Ordinaria del presente año, del Comité de Ministros. Preside la sesión la Ministra del Medio Ambiente, señora María Ignacia Benítez Pereira.

1. INTEGRANTES ASISTENTES:

Asisten a la sesión los siguientes Ministros:

- Ministra del Medio Ambiente (MMA), Sra. María Ignacia Benítez Pereira
- Ministro de Economía, Fomento y Turismo (MINECON), Sr. Pablo Longueira Montes
- Ministro de Agricultura (MINAGRI), Sr. José Antonio Galilea Vidaurre
- Ministro de Energía (S) (MINE), Sr. Sergio del Campo Fayet
- Ministro de Minería (MINMIN), Sr. Hernán de Solminihac Tampier

Se deja constancia que el Comité tuvo a la vista el Oficio Ordinario N° 1.996 de fecha 2 de diciembre de 2011 del Ministerio de Energía, mediante el cual, el Ministro de Energía (S) se inhabilita para conocer y votar en la resolución de recursos de reclamación que afecten al proyecto "Unidad N° 5 Central Térmica Guacolda S.A".

Se deja constancia que hay quórum suficiente para sesionar.

Asisten también a la sesión el Subsecretario de Salud Pública, señor Jorge Díaz Anaiz; el Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), señor Ignacio Toro Labbé; el jefe de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente, señor Rodrigo Benítez Ureta; el jefe de la División Jurídica del SEA, señor Andrés Sáez Astaburuaga; y el jefe de la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana del SEA, señor Juan Carlos Monckeberg Fernández.

2. TABLA:

Conocimiento de las siguientes materias:

- Procedimiento para el conocimiento y resolución de recursos de reclamación de competencia del Comité de Ministros.
- Solicitud de suspensión presentada por Centrales Hidroeléctricas Aysén, respecto de la Resolución Exenta N° 255, de 13 de mayo de 2011, de la Comisión de Evaluación de la Región de Aysén, que calificó favorablemente el "Proyecto Hidroeléctrico Aysén".
- Recurso de reclamación interpuesto por el señor Francisco Perinetti Zelaya, en representación de la Junta de Vigilancia de la Primera Sección del Río Aconcagua, en contra de la Resolución Exenta N° 9, de 21 de enero de 2011, de la Comisión de Evaluación de la Región de Valparaíso, que calificó favorablemente el proyecto "Embalse Puntilla del Viento", del Ministerio de Obras Públicas.
- Recurso de reclamación interpuesto por el señor Miguel Ortiz Fuentes, en representación de Río Corriente S.A., en contra de la Resolución Exenta N° 85, de 31 de mayo de 2011, de la Comisión de Evaluación de la Región de Valparaíso, que calificó desfavorablemente el proyecto "Central Térmica RC Generación".

- Recursos de reclamación interpuestos en contra de la Resolución Exenta N° 191, de 18 de agosto de 2010, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Atacama, que calificó favorablemente el proyecto “Unidad N° 5 Central Térmica Guacolda S.A.”.

3. PROCEDIMIENTO PARA EL CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE RECLAMACIÓN DE COMPETENCIA DEL COMITÉ DE MINISTROS

El Director Ejecutivo del SEA presenta propuesta de procedimiento para el adecuado conocimiento y resolución de los recursos de reclamación presentados ante el Comité de Ministros, consensuado por los asesores ministeriales.

El Comité, por la unanimidad de los miembros presentes, acordó revisar el procedimiento propuesto, de manera de someterlo a acuerdo en la próxima sesión del Comité.

4. SOLICITUD DE SUSPENSIÓN RCA, “PROYECTO HIDROELÉCTRICO AYSÉN”

SEA expone presentación de Centrales Hidroeléctricas Aysén, mediante la cual solicita la suspensión parcial de los efectos de la Resolución Exenta N° 255, de 13 de mayo de 2011, de la Comisión de Evaluación de la Región de Aysén.

El Comité de Ministros, por votación unánime de los miembros presentes, acuerda rechazar la solicitud de suspensión referida. Los fundamentos de la decisión se encuentran plasmados en el **Acuerdo N° 16/2011**, que se anexa a la presente acta y que forma parte integrante de la misma.

5. RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR LA JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL RÍO ACONCAGUA, PROYECTO “EMBALSE PUNTILLA DEL VIENTO”

El Ministro de Minería se abstiene de conocer el recurso de marras y se retira de la sesión, por haber ejercido recientemente el cargo de Ministro de Obras Públicas.

El Comité de Ministros revisa el acuerdo adoptado en la sesión anterior, conforme al cual se decidió solicitar al titular del proyecto aportar información actualizada de los niveles de Cu y Mn en el río Aconcagua.

Por unanimidad de los miembros presentes, el Comité acuerda dejar sin efecto la decisión anterior y resolver derechamente el recurso de reclamación, en el sentido de acogerlo parcialmente. Los fundamentos de la decisión se encuentran plasmados en el **Acuerdo N° 17/2011**, que se anexa a la presente acta y que forma parte integrante de la misma.

Asimismo, el Comité acuerda oficiar al Instituto Nacional de Normalización y al Ministerio de Agricultura, a fin de instar por la revisión de la norma de riego.

6. RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR RÍO CORRIENTE S.A., PROYECTO “CENTRAL TÉRMICA RC GENERACIÓN ”

SEA expone recurso de reclamación.

MINE expresa que no existe ninguna norma que prohíba compensar las emisiones de dos o más proyectos a través de mitigaciones realizadas en un proyecto diferente.

MMA plantea que la reducción de emisiones ofrecida en el marco de una medida de compensación debe ser adicional, esto es, que debe significar una reducción real de emisiones respecto de la situación sin proyecto.

El señor Subsecretario de Salud Pública expresa que han existido muchos eventos de altas concentraciones de contaminantes en la zona y existe un alto riesgo de que se produzcan nuevos eventos. Adicionalmente, estudios preliminares indican impactos en la salud de la población.

El Comité, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda rechazar el recurso de reclamación. Los fundamentos de la decisión se encuentran plasmados en el Acuerdo N° 18/2011, que se anexa a la presente acta y que forma parte integrante de la misma.

7. RECURSOS DE RECLAMACIÓN (PAC), PROYECTO "UNIDAD N° 5 CENTRAL TÉRMICA GUACOLDA S.A."

El Ministro de Energía (S) se abstiene de conocer el recurso de marras y se retira de la sesión, por haber ejercido recientemente el cargo de gerente general de la empresa titular del proyecto.

SEA expone recursos de reclamación.

a) Recurso de reclamación interpuesto por el señor Gregorio González y otros

Luego de una discusión, el Comité acuerda, por la unanimidad de los miembros presentes, rechazar el recurso indicado. Los fundamentos de la decisión se encuentran plasmados en el Acuerdo N° 19/2011, que se anexa a la presente acta y que forma parte integrante de la misma.

b) Recurso de reclamación interpuesto por el señor Carlos López Cortés

Luego de una discusión, por acuerdo unánime de los miembros presentes, el Comité de Ministros acuerda acoger parcialmente el recurso de reclamación, en el sentido de exigir al titular que compense las emisiones de material particulado de la Unidad N° 5. Los fundamentos de la decisión se encuentran plasmados en el Acuerdo N° 20/2011, que se anexa a la presente acta y que forma parte integrante de la misma.



Ignacia Benítez
MARIA IGNACIA BENÍTEZ PEREIRA
Ministra del Medio Ambiente
Presidenta del Comité de Ministros

Ignacio Toro Labbé
IGNACIO TORO LABBÉ

Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental
Secretario del Comité de Ministros

[Signature]
JCMF/ASA/CV/LPH

- Dirección Ejecutiva, SEA
- División Jurídica, SEA
- División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana, SEA